



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACION



Resolución Ejecutiva Regional

Nº **409** 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 09 JUL. 2019

VISTO:

LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 198-2019-MINEM/DM, mediante el cual autorizan transferencia financiera de Recursos Directamente Recaudados del Pliego: 016 Ministerio de Energía y Minas a favor del Gobierno Regional de Apurímac.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión./Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, a la letra señala: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios; en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 198-2019-MINEM/DM, autorizan transferencia financiera de los fondos de Recursos Directamente Recaudados a favor del Gobierno Regional de Apurímac, para ser incorporado en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central como Transferencia y ser utilizado dichos fondos por la Dirección Regional de Energía y Minas, con el objeto de fortalecer el proceso de formalización minera integral de las actividades de la pequeña minería y minería integral por el monto de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 00/100 soles (S/.329 749,00)**, asimismo se establece la obligación del Gobierno Regional (Dirección Regional de Energía y Minas), de informar al Ministerio de Energía y Minas sobre los avances físicos financieros de la ejecución de dichos recursos, quedando prohibido bajo responsabilidad



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



destinar los recursos autorizados a fines distintos para los cuales son transferidos, debiendo manifestar que dichos recursos están siendo incorporados en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencia;

Que, mediante OFICIO N° 0520-2019-G.R.A-GRDE-/DREM, la Dirección Regional de Energía y Minas, solicita la incorporación presupuestal de dichos recursos, en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencia;

Asimismo, la Dirección Regional de Administración mediante INFORME N° 304-2019-GRAP/07.DR.AD.ADM, solicita la incorporación presupuestal de recursos en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, donación realizada por la Empresa Minera SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, como parte del programa de responsabilidad social empresarial en favor del Gobierno Regional de Apurímac, recursos para financiar los gastos de la actividad denominada "Noche de Luz y Sonido", dentro del marco de las actividades correspondientes para la celebración del 146° Aniversario del Departamento de Apurímac, donación por el monto de **DOCE MIL con 00/100 soles (S/12 000,00)** y;

Que, mediante INFORME N° 1200-2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, propone el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, por la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, incorporación que se realiza en la Unidad Ejecutora 001 Sede central, lo que corresponde a la R.M. N° 198-2019-MINEM/DM, es para la ejecución por la Dirección Regional de Energía y Minas, dirección que pertenece a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por el monto de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 00/100 soles (S/.329 749,00)**, y **DOCE MIL con 00/100 soles (S/12 000,00)** ambas transferencias consideradas en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Publico, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 00/100 soles (S/.341 749,00)**, en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



409

INGRESOS:

SOLES

FUENTE DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA	341,749
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	341,749
GENERICA	: 1.5 OTROS INGRESOS	12,000
SUB GENERICA	: 1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTAS A DONACIONES	12,000
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.5.4.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES	12,000
ESPECIFICA	: 1.5.4.1. TRANSFERENCIA VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES	12,000
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.4.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS.	12,000
GENERICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA	329,749
SUB GENERICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	329,749
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	329,749
ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	329,749
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.3.1.1. DEL GOBIERNO NACIONAL	329,749



EGRESOS:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	341,749
PROGRAMA	: 0126 FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL	329,749
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.000658 MINEROS FORMALIZADOS	329,749
ACT/AI/OBRA	: 5.005598 IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA	329,749
FUENTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	329,749
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	329,749
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	329,749
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	329,749
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	12,000
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	12,000
ACT/AI/OBRA	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	12,000
FUENTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,000
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,000
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	12,000
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,000



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 341,749

TOTAL PLIEGO 341,749



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


.....
BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/VMC
AP/eua.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000666
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD 09/07/2019
 TIPO DE MODIFICACIÓN CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 09/07/2019
 DOCUMENTO : 107 / RER 409-2019

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN INFORME N° 304-2019-GRAP/07.DR.AD.ADM DE INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL DE LA DONACIÓN REALIZADA POR LA MINERA
 TIPO PROCEDENCIA Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
9001	3999999	5000003	03	006	0008	0	12,000
						0	12,000
						0	12,000
						0	12,000
						0	12,000
TOTAL						0	12,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							0	12,000
							0	12,000
TOTAL							0	12,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000667
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/07/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 409-2019

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD 09/07/2019
 TIPO DE MODIFICACION ~~002~~ CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : OFICIO N° 0520-201-G.R.A-GRDE-D-DREM - VENTABILLA UNICA R.M. N° 0198-2019-MINEM/DM

TIPO PROCEDENCIA Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD		
0126	3000658	5005598	13	030	0059	PROMOCION MINERA	0	329,749
0211	0160813					IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACION	0	329,749
	13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	329,749
		5	2.3.1	1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	4,000
		5	2.3.1	3.1		COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	7,500
		5	2.3.1	5.1		DE OFICINA	0	3,000
		5	2.3.2	1.2		VIAJES DOMESTICOS	0	600
		5	2.3.2	2.1		SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	0	5,300
		5	2.3.2	2.3		SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES	0	200
		5	2.3.2	4.1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	3,500
		5	2.3.2	5.1		ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	30,000
		5	2.3.2	6.3		SEGUROS	0	200
		5	2.3.2	7.11		OTROS SERVICIOS	0	275,449
TOTAL							0	329,749

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD		ANULACIÓN	CREDITO
13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	329,749
		1.4.1	3.1			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	329,749
TOTAL							0	329,749

